



ORD. N° 14.00.00. 1022 /11

ANT.: Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública. Solicitud N° AK006P-0700011.

MAT.: Da respuesta parcial a solicitud.

SANTIAGO, 20 ABR. 2011

DE : SR. DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE.

A [REDACTED]

Junto con saludarlo y, en atención al requerimiento mencionado en el Antecedente, de fecha 25 de marzo de 2011, que se enmarca dentro de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, me permito adjuntar a usted la documentación solicitada, con excepción del sumario administrativo.

En cuanto a su requerimiento en la que solicita la entrega del sumario administrativo llevado en su contra, y en la situación en la que se encontraba, debo mencionar que la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, tiene por objeto regular el principio de la Transparencia de la Función Pública, el derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado, los procedimientos para el ejercicio de este derecho, su amparo, y las excepciones a la publicidad de la información.

En efecto, el Artículo 21º establece que: "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:"

"Nº 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: letra b), Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas."

En consecuencia en concordancia con el artículo 21º N° 1 y, artículo 1º transitorio de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, materialmente se concreta en que la entrega del documento solicitado atentaría contra una investigación llevada a cabo por nuestra Institución,

la cual se encuentra en estado de desarrollo y que por lo tanto aún no adquiere la calidad de pública.

De acuerdo a las normas legales citadas y a los hechos precedentemente señalados, se reserva la entrega de información solicitada en el marco de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Saluda atentamente a Ud.,



Luis M. F. F.
LMF/MURATIGACH
DISTRIBUCIÓN
- Destinatario.
- Archivo Unidad de Atención Ciudadana (464)
- Of. de Partes y Archivo.